Expediente: **283/23**
Carátula: **LIZARRAGA CAROLINA MACARENA DEL VALLE Y OTROS C/ CAJA POPULAR DE AHORROS DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN A.R.T (POPULART) S/ AMPARO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA N°1**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **19/03/2024 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
27324132444 - LIZARRAGA, CAROLINA MACARENA DEL VALLE-ACTOR
90000000000 - PEREYRA, JULIAN ELIAS-N/N/A
90000000000 - PEREYRA, SELENA NAHIR-N/N/A
305179995511 - CAJA POPULAR, DE AHORROS DE LA PROVINCIA (POPULART ART)-DEMANDADO
27324132444 - LIZARRAGA, CAROLINA MACARENA-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada N°1

ACTUACIONES N°: 283/23

H105014957597

JUICIO: "LIZARRAGA CAROLINA MACARENA DEL VALLE Y OTROS c/ CAJA POPULAR DE AHORROS DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN A.R.T (POPULART) s/ AMPARO"- Expte. N° 283/23.-

San Miguel de Tucumán, marzo de 2024.

A la presentación efectuada el 13/03/2024 por el letrado Nicolas Grosso por la parte demandada:

I. Atento a las constancias del presente expediente, ordeno reabrir los térmios procesales en los presentes autos que se encontraban suspendidos, los que comenzarán a correr a partir del dia siguiente al de la notificación a las partes del presente proveído en sus casilleros digitales.

II. Tengo presentes el pago de bonos profesionales y tasa de justicia por apersonamiento letrado que surgen de la solapa de rubros contables del sistema de administración de expedientes (SAE). En su mérito y atento al instrumento de representación acompañado digitalmente, doy intervención de ley al Dr. Nicolas Grosso (MP 4514) en el carácter invocado y tengo por constituido el domicilio digital en el casillero n° 30-517999551-1.

III. Por denunciado el mail (notificaciones.seguros@cajapopular.gov.ar) y el número de teléfono del letrado interviniente (381-5945693).

IV. Surgiendo de las constancias de autos y del escrito de fecha 19/02/2024 que se han denunciado dos domicilios reales diferentes como pertenencientes a la demandada, aclare la presentante dicha circunstancia, a efectos de garantizar futuras notificaciones. LSM EJSC 283/23

Actuación firmada en fecha 18/03/2024

Certificado digital:
CN=GONZALEZ Sandra Alicia, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23233166154

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.